

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 17-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDDR), CELEBRADA EL LUNES 15 DE JUNIO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°17-2020 del lunes 15 de junio del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°16-2020 del lunes 08 de junio del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.2905/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

2. Oficio Ref.2927/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

3. Oficio Ref.C-213-2020 de Lic. Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario, Procuraduría General de la Republica.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CDDR y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CDDR, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°17-2020 del lunes 15 de junio 2020.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°17-2020 del lunes 15 de junio 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CDDR y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°16-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 08 de junio del 2020.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°16-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 08 de junio del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio Ref.2905/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 10 de junio del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.29-2020, celebrada el dos de junio del dos mil veinte y ratificada el nueve de junio del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°17-2020
LUNES 15 JUNIO DE 2020

ARTÍCULO 5. Se conoce Oficio AA-134-07-15-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas de la Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°15-2020, celebrada el lunes 25 de mayo del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 07. Se recibe Oficio Ref.2526/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 20 de mayo del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.25-2020, celebrada el doce de mayo del dos mil veinte y ratificada el diecinueve de mayo del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 26. Se conoce Moción que presentan los Regidores María Antonia Castro, Luis Rodríguez, Ulises Araya, Marjorie Torres, Lorena González, como reconocimiento y homenaje a Juan de la Rosa Murillo Campos.

CONSIDERANDO:

B. A. El Sr. Juan de la Rosa Murillo fue el padre de la Natación de Belén, más de la mitad de su vida la dedicó a la preparación en natación de alto rendimiento, tanto fuera como dentro del país.

A. B. Podríamos decir que es una simbiosis; él y la piscina tienen una asociación íntima de la cual nuestra comunidad y miles de jóvenes se han visto beneficiados.

A. C. Nació a pocos metros del Ojo de Agua, lugar donde tuvo su primer trabajo como asistente de salvavidas. Esa ocupación le ayudó a Juan de la Rosa a estudiar. Se graduó en educación física en la Universidad de Costa Rica. Viajó a Japón, gracias a una beca, para especializarse en natación de alto rendimiento y también en administración de escuelas deportivas.

A. D. En 1976 inició su etapa como formador de atletas, luego de fundar la Escuela de Natación Ojo de Agua. Años después, se metió de lleno en la construcción de las instalaciones deportivas Belemitas, lo que hoy es el Poli, junto con Ángel Zamora y otros dirigentes, pusieron todo su empeño para concretar el anhelo de contar con una piscina. Con la ayuda del pueblo Belemita.

A. E. Desde 1976-1977 Juan de la Rosa fue atleta en la disciplina de Natación en los Juegos Deportivos Nacionales. Luego fue entrenador en nuestro cantón desde 1978 a 1996, "En aquellas épocas todas las escuelas públicas de Belén venían a las piscinas y así muchos aprendieron a nadar"¹.

A. F. Durante muchos años fungió como máximo Entrenador de Natación en Guatemala y en Costa Rica. Además, preparó a algunos atletas para competir en los Juegos Olímpicos.

POR LO TANTO. Proponemos, al CCDD a considerar que la Piscina del Polideportivo de Belén lleve el nombre de Juan de la Rosa Murillo Campos y una placa de homenaje en dichas instalaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Proponemos, al CCDD a considerar que la Piscina del Polideportivo de Belén lleve el nombre de Juan de la Rosa Murillo Campos y una placa de homenaje en dichas instalaciones.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; Y SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Junta Directiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Comité de Deportes.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.2927/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 10 de junio del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.29-2020, celebrada el dos de junio del dos mil veinte y ratificada el nueve de junio del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 27. El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, presenta el Oficio CGAJ-12-2020.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Referencia 1204-2020 donde remiten Oficio AA-052-07-05-2020 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo y Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°05-2020, celebrada el lunes 17 de febrero del dos mil veinte que literalmente dice:

ARTÍCULO 07. Se recibe propuesta de los estudiantes de la Universidad Nacional eferente al Pla Estratégico del CCDRB 2020-2025, de fecha 14 de febrero del 2020 y que literalmente dice.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el Plan Estratégico del CCDRB 2020-2025. Segundo: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Conclusiones. Se revisa el documento por todas las partes involucradas y se tienen los siguientes comentarios: El documento cuenta con una estructura completa de una Estrategia: Diagnostico, Marco filosófico, Visión, misión, FODA, análisis de factores críticos de éxito. Contiene cuadro de Mando Integral y se enfoca en el cliente, el área financiera, procesos Interno y aprendizaje y crecimiento. En resumen, es un documento que está muy bien hecho y se nota la dedicación y el esfuerzo por parte de los profesionales que lo desarrollaron.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar los siguientes ajustes: 1-Definir el periodo de tiempo que iniciará y finalizará la estrategia, por ejemplo: 2020-2025. 2-Modificar todos los artículos del código Municipal y en caso de ser necesario los contenidos de los mismos que mencionan en este documento de estrategia para que están acordes a la legislación vigente. 3-Incluir todas las fuentes de financiamiento (Ley de Patentes y demás) con las que actualmente cuenta el Comité de Deportes para implementación de la Estrategia. 4-Detallar en la estrategia la forma en las que se distribuye el presupuesto entre las Asociaciones y por qué se realiza de esa manera. 5-Eliminar la Recomendación de Contar con un Plan de Seguimiento y hacer los ajustes para que el mismo documento ya contenga la forma en que se llevará a cabo el seguimiento para el cumplimiento de la estrategia, por ejemplo, definir porcentajes de cumplimiento para cada una de las metas. Pueden utilizar si lo requieren el que está hecho en la Municipalidad de Belén).

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, felicita al Vicepresidente Minor Gonzalez, porque sintetizo todo lo expuesto en la Comisión, falta quitar el 3% del presupuesto municipal, pagina 13 y 15.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar los siguientes ajustes: 1-Definir el periodo de tiempo que iniciará y finalizará la estrategia, por ejemplo: 2020-2025. 2-Modificar todos los artículos del Código Municipal y en caso de ser necesario los contenidos de estos que mencionan en este documento de estrategia para que están acordes a la legislación vigente. 3-Incluir todas las fuentes de financiamiento (Ley de Patentes y demás) con las que actualmente cuenta el Comité de Deportes para implementación de la Estrategia. 4-Detallar en la estrategia la forma en las que se distribuye el presupuesto entre las Asociaciones y por qué se realiza de esa manera. 5-Eliminar la recomendación de contar con un Plan de Seguimiento y hacer los ajustes para que el mismo documento ya contenga la forma en que se llevará a cabo el seguimiento para el cumplimiento de la estrategia, por ejemplo, definir porcentajes de cumplimiento para cada una de las metas. Pueden utilizar si lo requieren el que está hecho en la Municipalidad de Belén).

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a realizar las modificaciones presentadas por el Concejo Municipal de Belén en el Plan Estratégico y presentarlo nuevamente a esta Junta Directiva para su aprobación en un plazo no mayor a ocho días.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.C-213-2020 de Lic. Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario, Procuraduría General de la Republica, de fecha 05 de junio del 2020 y que literalmente dice: Con la aprobación del señor Procurador General de la República, me refiero a su oficio REF AA-216-10-45-2019, mediante el cual requiere el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría General con respecto a la aplicación de la Ley 9636 (sic) del 4 de diciembre de 2018, y plantea la siguiente interrogante:

Si a partir del 4 de diciembre del 2018 los comités cantonales de deportes y recreación del país están exentos del pago del impuesto del IVA o por el contrario les aplica la no sujeción del artículo 9 inciso 2) de la citada ley ?

